

ROSARIO, '0 9 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Forgosó Rubinich, Fernando Martín, legajo N° 08-28188 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Proyecto y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2005 sin tener aprobada su correlativa Diseño de Sistemas, rendida satisfactoriamente el día 19/12/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

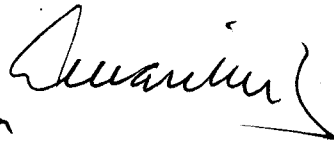
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Forgosó Rubinich, Fernando Martín, legajo N° 08-28188, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Proyecto y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2005 sin tener aprobada su correlativa Diseño de Sistemas, rendida satisfactoriamente el día 19/12/05.

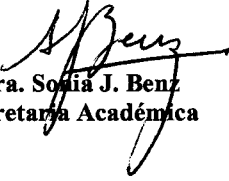
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

125

UTN
FAC. REG. ROS.
ka


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Soledad J. Benz
Secretaría Académica